

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 6 de mayo de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.456

Tirada de 490 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador
Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación
**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía
**Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ**
Ministro de Bienestar Social
**Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 1113 del 17-4-86	— Deroga el Decreto Nº 1868/85	1293
S.G.G.	Nº 1120 del 22-4-86	— Pone interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación al señor Subsecretario General de la misma	1293
M.B.S.	Nº 1123 del 22-4-86	— Afecta a favor de la Sociedad del Estado "Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta" los inmuebles fiscales individualizados como catastros Nros. 1479, 1492 y 1495 ubicados en el Dpto. Capital	1293
M.E.	Nº 1127 del 23-4-86	— Prorroga designaciones temporarias y/o contratos de personal que se desempeña en los distintos organismos del Ministerio de Economía	1293
M.G.	Nº 1128 del 23-4-86	— Afecta al Proyecto EMETA una superficie de 300 Has. integrante del lote fiscal Nº 7, ubicado en el Dpto. San Martín	1294

	Pág.
S.G.G. Nº 1129 del 23-4-86 — Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía	1294

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1114 del 17-4-86 — Modifica designación de diverso personal dependiente de las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social	1294
M.E. Nº 1124 del 22-4-86 — Dispone reestructuración en el presupuesto de la Cámara de Diputados	1294
S.G.G. Nº 1125 del 22-4-86 — Autoriza a piloto de la Dirección Provincial de Aviación Civil a trasladarse a E.E.U.U. de Norteamérica para asistir a un curso de Piloto de Avión Lear Jet 25D	1295
M.E. Nº 1126 del 23-4-86 — Dispone reestructuración en el presupuesto de Secretaría General de la Gobernación	1295

RESOLUCION

Nº 59857 — Dirección General de Rentas, Nº 12	1295
---	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 59613 — Roberto Jorge de los Ríos	1297
Nº 59611 — Soc. Minera Salinas "El Capitán" S.A.	1297

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 59858 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Nº 15/86	1297
Nº 59844 — Consejo General de Educación, Nº 3/86	1297
Nº 59836 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 37/86	1297
Nº 59840 — Banco Provincial de Salta, Nº 09/86	1298
Nº 59551 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1742/86	1298

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 59786 — Crisóstomo Yonar	1298
Nº 59784 — Gregorio Moya	1298
Nº 59770 — Aniceto y Fortunato Ahanduni	1298
Nº 59732 — Rufina Cardozo	1299

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 59828 — Por Ramón H. Cortez, Municipalidad de Salta	1299
Nº 59827 — Por Ramón H. Cortez, Municipalidad de Salta	1299
Nº 59815 — Municipalidad de San Lorenzo	1299
Nº 59811 — Banco Nacional de Desarrollo	1300

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 59846 — Municipalidad de la ciudad de Salta	1300
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 59856 — Ilifonsa Choque Vilca, Expte. Nº A-58.193/85	1301
Nº 59855 — José Churquina, Expte. Nº 30.690/85	1301
Nº 59851 — Marco Luis Néstor y otro, Expte. Nº A-69.580/86	1301
Nº 59843 — Contreras Juan Felipe y otro, Expte. Nº 1.701/85	1301
Nº 59839 — Tomás Vivero, Expte. Nº A-64.398/85	1301
Nº 59838 — Reyes de Nolasco Manuela, Expte. Nº A-67.455/86	1301
Nº 59834 — Vera Venancio o Benancio Humberto, Expte. Nº A-69.482/86	1301
Nº 59831 — Petrona Sequeira, Expte. Nº A-66.074/85	1301
Nº 59830 — Antolín Alvarez, Expte. Nº A-65.339/85	1301
Nº 59826 — Salado María Teresa, Expte. Nº A-69.061/86	1302
Nº 59821 — García de Leonarduzzi, Teresa Josefa, Expte. Nº A-69.159/86	1302
Nº 59819 — Manuel Karanicolas y otro, Expte. Nº 3.289/85	1302

	Pág.
Nº 59818 — Victoria Segovia de Castro, Expte. Nº 30.555/84	1302
Nº 59810 — Toledo, Roberto Rafael, Expte. Nº 1-A-69.000/86	1302
Nº 59807 — Díaz de Montes, María Luisa, Expte. Nº 3145/85	1302

REMATES JUDICIALES

Nº 59882 — Por Justo A. Figueroa, Expte. Nº A-63.736/85	1302
Nº 59853 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº 14.276/78 y A-31.481/82	1302
Nº 59845 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-59.834/85	1303
Nº 59825 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-65.766/85	1303
Nº 59822 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-56.135/85	1303

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 59820 — Agrodosmontes Ramonot S.R.L.	1303
--	------

POSESION VEINTENAL

Nº 59849 — Francisco Vaca	1304
---------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 59854 — Legumbres S.A.C.I.F.I.A.	1304
Nº 59848 — Juan González Martínez y otros	1304
Nº 59833 — Emilio Espelta y otros	1304
Nº 59832 — Manuel Esnal y otro	1305

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 59852 — Ramón - Russo S.R.L.	1305
--------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 59850 — Alejandro Mendoza S.A.	1306
Nº 59847 — Rody Hogar S.R.L.	1306

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 59806 — Horizontes S.A. Para el día 23-5-86	1307
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 59860 — Bochín Club Orán, para el día 23-5-86	1307
Nº 59859 — Liga de Fútbol de Vespucio, para el día 7-5-86	1307
Nº 59842 — Casita de Belén, para el día 17-5-86	1308

RECAUDACION

Nº 59861 — Del día 5-5-86	1308
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de abril de 1986

DECRETO Nº 1113

VISTO: Lo dispuesto en decreto Nº 1868/85; y

CONSIDERANDO:

Que fundamentalmente por razones de orden administrativo y organización interna actual del Organismo de aplicación, el control sanitario dispuesto en la referida norma, hasta la actualidad no se llevó a cabo;

Que teniendo en cuenta que el impedimento antes aludido resulta insalvable momentáneamente y encontrándose el Superior Gobierno abocado al estudio y análisis de una política global que permita el desarrollo ganadero provincial y dentro de lo cual se vería involucrado el control sanitario de carnes que se introducen en esta jurisdicción, se estima pertinente la derogación del referido decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 1868 de fecha 17-9-85.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Tejerina (Int.)
Dávalos**

Salta, 22 de abril de 1986

DECRETO Nº 1120

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, a partir del día 22 de abril del año en curso; y,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General de la misma, Dr. Roberto Elío Gareca, a partir del día 22 de abril del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos

Salta, 22 de abril de 1986

DECRETO Nº 1123

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 88.428/86 - cód. 66

VISTO que por decreto Nro. 2249/84 se constituye la Sociedad del Estado "Comité Organizador Pro-Estadio de la ciudad de Salta" (C.O.P.E.C.S.), y

CONSIDERANDO:

Que el citado Comité solicita la afectación de los inmuebles fiscales individualizados como catastros Nºs. 1479, 1492 y 1495, ubicado en el Departamento Capital, para ser destinado a la construcción del Estadio Polideportivo ciudad de Salta.

Que dicha propuesta resulta aceptable y precedente, teniendo en cuenta los objetivos fijados en el artículo 4º del mencionado instrumento legal.

Que atento la providencia obrante a f. 18 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aféctanse a favor de la Sociedad del Estado "Comité Organizador Pro-Estadio de la ciudad de Salta" (C.O.P.E.C.S.), para destinarlos a la construcción del Estadio Polideportivo ciudad de Salta, los inmuebles fiscales que seguidamente se detallan:

—Manzana 29, sección g, parcela 1, catastro Nº 1479 del departamento Capital.

—Manzana 30, sección g, parcela 1, catastro Nº 1492 del departamento Capital.

—Manzana 41, sección g, parcela 1, catastro Nº 1495 del departamento Capital.

Art. 2º — Tomen intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos del registro pertinente y la Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Gómez - Gareca -
Tejerina - González**

Salta, 23 de abril de 1986

DECRETO Nº 1127

Ministerio de Economía

VISTO que el 31 de marzo del año en curso caducaron las designaciones temporarias y/o contratos de locación de servicios y de obra de personal que se desempeña en los distintos organismos del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a las exigencias del servicio de cada uno de los organismos que cuentan con personal en las condiciones antes referidas, se hace necesario prorrogar la vigencia de los mismos hasta el 30-4-86:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 30 de abril del corriente año, las designaciones temporarias y/o contratos de locación de servicios y de obra, vigentes al 31-3-86, de personal que se desempeña en los distintos organismos del Ministerio de Economía.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 y Unidades de Organización correspondientes del Presupuesto, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gareca - Tejerina

Salta, 23 de abril de 1986

DECRETO Nº 1128

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el expediente Nº 29-182.043/86, mediante el cual se tramita la afectación al Proyecto Emeta, de una superficie de terreno integrante del lote fiscal Nº 7, ubicado en el Departamento San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que con lo informado por la Dirección General de Inmuebles a fs. 1, vta. de las actuaciones del rubro, se acredita la titularidad de dominio de la Provincia de los terrenos en cuestión;

Que para posibilitar la ejecución del Programa es necesario disponer de los terrenos donde se construirán las obras que lo integran;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 55, de la Ley de Contabilidad;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aféctase al Proyecto Emeta (Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Agropecuaria), una superficie de 300 Has., ubicada al Este de la Ruta Nacional Nº 34 entre los arroyos, Tranquitas y Yariguarenda, pertenecientes al Lote Fiscal Nº 7 o Tranquitas, Catastro en mayor extensión Nº 1341 del Departamento San Martín.

Art. 2º — Dirección General de Inmuebles deberá confeccionar los planos de mensura y subdivisión correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Gareca - Armas

Salta, 23 de abril de 1986

DECRETO Nº 1129

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Fernando Fazio, a partir del día 22-4-86;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. D. Alberto Eduardo Tejerina, a partir del día 22-4-86, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gareca - Tejerina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1114 - 17-4-86 - expediente Nº 76.757/84 - código 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1984 y de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º del decreto Nº 478/84, modifícase la designación temporaria y contratos de los agentes consignados en el Anexo I que forma parte del presente decreto, dejando establecido que los mismos percibirán una remuneración mensual equivalente a la categoría que en cada caso se indica y demás adicionales de Ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública y 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1124 - 22-4-86 - Expte. Nº 11-21.408/86

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 15º de la Ley Nº 6301 y decreto Nº 2821/86, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente a efectos de reforzar en la suma total de veintiséis mil australes (-A- 26.000) los rubros "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital" de la Cámara de Diputados:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes: A 26.000

Reforzar a:

Jurisdicción 8, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 30, Sección 4, Sector 1
 Part. Principal 2 Bienes de Consumo A 5.000
 Part. Principal 3 Servicios A 15.000
 Sección 5, Sector 1
 Part. Principal 1 Bienes de Capital A 6.000
 A 26.000

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1125 - 22-4-86 - Expte. Nº 31-11.483/86.

Artículo 1º — Autorízase al piloto de la Dirección Provincial de Aviación Civil, señor Eduardo José Vaca Narvaja, categoría 22, a trasladarse a Estados Unidos de América, para asistir a un curso de Piloto de Avión Lear Jet 25D, en el Flight Safety de Wichita, entre el 8 al 30 de mayo del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, líquidese al señor Eduardo Vaca Narvaja, con cargo de oportuna rendición de cuentas el importe de u\$s 7.150 (Siete mil ciento cincuenta dólares estadounidenses), que es el costo del curso a realizar, como asimismo pasajes vía aérea ida y vuelta a los Estados Unidos de América, más los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 3º — El gasto que origine la comisión autorizada por el artículo primero, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Partida Parcial 10, Ejercicio 1986.

Art. 4º — Con intervención del Banco Provincial de Salta, procédase al cambio de moneda argentina a dólares estadounidenses, hasta los importes resultantes.

Art. 5º — Déjase establecido que el señor Eduardo José Vaca Narvaja, a su regreso de los Estados Unidos, deberá presentar la certificación correspondiente de su asistencia al curso para el cual fuera autorizado.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1126 - 23-4-86 - Expte. Nº 01-39.645/84.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 15º de la Ley 6301 y Decreto Nº 2821/85, dispónese la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente a efectos de reforzar en la suma total de Treinta mil australes (A 30.000) el Principal 1: Bienes de Capital, de la Secretaría General de la Gobernación:

Rebajar de:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1: Personal A 30.000

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1: Bienes de Capital A 30.000

El Anexo del decreto Nº 1.114 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta repartición.

RESOLUCION

O. P. Nº 59857

R. s/c. Nº 3830

Salta, abril 17 de 1986

RESOLUCION GENERAL Nº 12

VISTO: Lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de febrero de 1986 y anteriores que sean abonados en el transcurso del mes de mayo de 1986;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el artículo 112 Bis 3 del citado texto legal;

Por ello:

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

1º) — En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución General Nº 44/85, se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de mayo de 1986, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los coeficientes especificados en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, referidos al mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 112 Bis 3 del Código Fiscal. A los montos en pesos argentinos así obtenidos les será de aplicación la escala de conversión prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 1096/85.

2º) — Los mencionados coeficientes de ajuste serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el artículo 112 Bis 14 del citado texto legal.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

José Excequiel Bohm

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

COEFICIENTES DE AJUSTE A UTILIZAR
DURANTE EL MES DE MAYO DE 1986
PRECIO MAYORISTA - NIVEL GENERAL

Mes de vencimiento	Coficiente
AÑO 1976	
Octubre y anteriores	35.113,0924
Noviembre	32.838,5602
Diciembre	30.840,7770
AÑO 1977	
Enero	27.127,5379
Febrero	25.347,2636
Marzo	24.357,7307
Abril	23.042,9670
Mayo	21.687,4968
Junio	20.328,6324
Julio	19.220,6739
Agosto	17.076,0511
Setiembre	15.904,1654
Octubre	14.033,0871
Noviembre	12.998,5966
Diciembre	12.478,6527
AÑO 1978	
Enero	11.312,5863
Febrero	10.743,2109
Marzo	9.855,5561
Abril	9.032,4324
Mayo	8.285,1117
Junio	7.905,5794
Julio	7.538,2195
Agosto	6.938,5152
Setiembre	6.504,5102
Octubre	5.916,2104
Noviembre	5.451,0242
Diciembre	5.127,1331
AÑO 1979	
Enero	4.658,8881
Febrero	4.314,4279
Marzo	3.993,6604
Abril	3.751,6762
Mayo	3.441,2917
Junio	3.114,8711
Julio	2.896,8300
Agosto	2.526,8299
Setiembre	2.400,4511
Octubre	2.375,1464
Noviembre	2.296,4680
Diciembre	2.240,0232
AÑO 1980	
Enero	2.148,0732
Febrero	2.062,3249
Marzo	1.985,5876
Abril	1.912,0989
Mayo	1.814,5692
Junio	1.690,5219
Julio	1.639,3844
Agosto	1.596,0496
Setiembre	1.551,1808
Octubre	1.471,5392
Noviembre	1.430,7256
Diciembre	1.422,5052
AÑO 1981	
Enero	1.388,4159
Febrero	1.320,1699

Mes de vencimiento	Coficiente
Marzo	1.259,4914
Abril	1.120,9402
Mayo	1.037,7590
Junio	874,3262
Julio	774,9234
Agosto	708,8287
Setiembre	661,7004
Octubre	623,4531
Noviembre	561,6733
Diciembre	507,6749
AÑO 1982	
Enero	445,1771
Febrero	421,7297
Marzo	403,3178
Abril	380,3301
Mayo	348,1194
Junio	301,6990
Julio	236,0655
Agosto	203,3025
Setiembre	170,6559
Octubre	155,2309
Noviembre	136,2810
Diciembre	123,7411
AÑO 1983	
Enero	107,9807
Febrero	95,4299
Marzo	86,1865
Abril	80,6740
Mayo	73,2310
Junio	64,0213
Julio	57,4653
Agosto	48,7923
Setiembre	39,3027
Octubre	33,6808
Noviembre	29,0664
Diciembre	24,5672
AÑO 1984	
Enero	22,0911
Febrero	19,1221
Marzo	16,2266
Abril	13,6330
Mayo	11,5469
Junio	9,9663
Julio	8,6683
Agosto	7,2076
Setiembre	5,8680
Octubre	5,1469
Noviembre	4,5463
Diciembre	3,7753
AÑO 1985	
Enero	3,1952
Febrero	2,7799
Marzo	2,2753
Abril	1,8385
Mayo	1,5090
Junio	1,0587
Julio	1,0710
Agosto	1,0533
Setiembre	1,0471
Octubre	1,0393
Noviembre	1,0317
Diciembre	1,0217

Mes de vencimiento	Coficiente
AÑO 1986	
Enero	1,0220
Febrero	1,0141
Sin cargo	e) 6-5-86

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 59613

F. Nº 30491

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Roberto Jorge de los Ríos, el 31 de octubre de 1985, ha solicitado la mensura de la mina mantiforme de tipo diseminado con oro, de su propiedad, ubicada en el Departamento de Los Andes, denominada "Saúl", que tramita por Expte. Nº 12.105, la cual constará de dos pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Partiendo del P. M. D. se mide 250 metros az. 270º determinando el P. P.; 300 metros az. 20º 37' punto 1; 200 metros az. 290º 37' punto 2; 300 metros az. 200º 37' punto 3; 200 metros az. 110º 37' llegando al P. P. cerrando el perímetro de la Pertenencia número uno. Del punto 3 de la Pertenencia número uno, 30 metros az. 200º 37' punto número 4; 200 metros az. 110º 37' punto número 5; 300 metros az. 20º 37', llegando al P. P.; 200 metros az. 290º 37' llegando al punto número 3, cerrando el perímetro de la Pertenencia número 2. — Salta, 19 de marzo de 1986. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10

e) 15, 23-4 y 6-5-86

O. P. Nº 59611

F. Nº 30489

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Sociedad Minera Salinas "El Capitán" S. A., el 21 de octubre de 1985, ha solicitado la mensura de la mina de borato, de su propiedad ubicada en el Departamento de La Poma, denominada "Jorge", que tramita por Expte. 9882, la cual constará de cinco Pertenencias, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Partiendo del mojón sudeste de la Mina Júpiter, Expte. Nº 84, se mide 1.260 metros al Norte, hasta llegar al P. A.; luego 1.500 metros al Este hasta el P. 1; después 666,66 metros al Norte hasta el P. 2; luego 1.500 metros al Este hasta el P. 3; después 666,66 al Sur hasta el P. 4, y finalmente 1.500 metros al Oeste hasta el P. 1. Pertenencia Nº 2: Del punto Nº 1 se mide 1.500 metros al Oeste hasta el P. 4; luego 666,66 metros al Sur hasta el P. 5; después 1.500 metros al Oeste hasta el P. 6, y de allí 666,66 metros al Norte hasta el P. 1. Pertenencia Nº 3: Del punto Nº 5 se mide 660 metros al Oeste hasta el P. 7; luego 500 metros al Sur hasta el P. 8; después 2.000 metros al Este hasta el P. 9; luego 500 metros al Norte hasta el P. 10, y finalmente 1.340 metros al Oeste hasta llegar al punto 5. Pertenencia Nº 4: Del punto Nº 10 se mide 1.428,57 metros al Este hasta el P. 11; luego 700 metros al Sur hasta el punto 12; des-

pués 1.428,57 metros al Oeste hasta el P. 9, y finalmente 700 metros al Norte hasta el P. 10. Pertenencia Nº 5: Del punto Nº 4 se mide 1.500 metros hasta el P. 13; luego 666,66 al Sur hasta el P. 14; después 1.500 metros al Oeste hasta el P. 5, finalmente 666,66 al Norte hasta el P. 4. Salta, 27 de noviembre de 1985. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10

e) 15, 23-4 y 6-5-86

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 59858

F. Nº 2476

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 15/86

Llámase a Licitación Pública Nº 15/86, para el día 21-5-86 a horas 10. Adquisición de columnas y materiales eléctricos. — Consultas y Apertura de Propuestas: En Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Telf. 222500 - Ciudad. — Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. — Precio del Pliego A 36,50 (Australes treinta y seis con cincuenta centavos).

Valor al cobro -A- 2,20

e) 6-5-86

O. P. Nº 59844

F. Nº 30861

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

CONVOCA A

LICITACION PUBLICA Nº 3/86

Resolución Nº 159 SA.

Acto de Apertura: 22 de mayo de 1986 a horas 11, para la compra de artículos de limpieza con destino a Hogar Escuela Nº 914, escuelas y sede administrativa, dependientes del Organismo.

Monto Oficial: A 13.596,50.

Precio del Pliego: A 3,-.

Venta de Pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras, Mitre 77 - Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Imp. A 4,40

e) 6 y 7-5-86

O. P. Nº 59836

F. Nº 2473

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición: Máquinas industriales de lavar, centrifugar y planchar

Llámase a Licitación Pública Nº 37/86 a realizarse el día 19 de mayo de 1986, a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Máquinas industriales de lavar, centrifugar y planchar, con destino a: Secretaría de Estado de Salud Pública - Hospital Juan Domingo Perón - Tartagal.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 3,- (Australes tres), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los pliegos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Valor al cobro A 4,40

e) 6 y 7-5-86

O.P. Nº 59.840 F. Nº 2.474

BANCO PROVINCIAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 09/86**

Llámanse a Licitación Pública Nº 09/86, para la provisión de mobiliario para nuestras sucursales, acto que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1986, a horas 11.00 (once) o día subsiguiente hábil en caso de feriado de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Consulta y pliegos de condiciones: Banco Provincial de Salta, Casa Central, Dpto. de Administración, España Nº 518, 1er. Piso, 4.400 - Salta. Precio del pliego: -A- 10,00 (Australes diez).- Luis Alberto Valdez, Gerente Departamental, Banco Provincial de Salta.- Esteban Roque Vega, Jefe de Departamento de Ira.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 5 y 6-5-86

O.P. Nº 59.551 F. Nº 2.435

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2.296/AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública número 1.742/86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Ruta Nº 16, Provincia de Salta. Tramo: El Tunal - Empalme Ruta 34. Sección: El Galpón - El Bordo (construcción de obras faltantes: obras básicas, obras de arte menores y pavimento bituminoso tipo concreto asfáltico). Presupuesto: -A- 2.815.000,-. Depósito de garantía: -A- 28.150,-. Precio del pliego: -A- 560,-. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 21 de mayo 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.- Jorge José Daverio, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 33,00 e) 2 al 8-5-86

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 59786 R. s/c. 3817

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Crisostomo Yonar tiene solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por decreto Nº 13670 de fecha 27 de marzo de 1958 a los señores Ernesto M. Araoz y Carmen A. de Araoz, para regar con carácter permanente y a perpetuidad 340,6100 Has. y 322,3900 Has. con carácter temporal-eventual del inmueble "Limache", catastro 289 del Departamento Capital. El señor Crisostomo Yonar pretende una dotación de 0,20 l/seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del canal de el Encón y por la acequia de Limache, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 3.743 m2. de su pro-

iedad Lote Nº 2, catastro Nº 41408 del departamento Capital. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de abril de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Departamento Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo. e) 29-4 al 13-5-86

O.P. Nº 59784 R. s/c. Nº 3816

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Gregorio Moya, tiene solicitado el Reconocimiento de Concesión de Aguas Públicas, para irrigar con carácter de permanente y a perpetuidad una superficie de 4 Has. 8.000m2. del inmueble denominado como parcela 7 políg. E, catastro Nº 968 del departamento de Cachi, con una dotación de 2,52 lt./seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia Trancas. En época de estiaje dicha dotación se reajustará entre todos los usuarios del mismo sistema, con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de abril de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 29-4 al 13-5-86

O.P. N 59770 R. s/c. Nº 3811

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Aniceto y Fortunato Ahandumí, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5571 Ha. del inmueble rural denominado Fracción "D" de Finca La Merced, catastro Nº 3936 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,29 l/seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III (terminación), hijuela "Santa Rosa" y acequia comunera "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el cuadal del Río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones en el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última

publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de abril de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S. Sin cargo.- e) 28-4- al 12-5-86

O.P. Nº 59.732 F. Nº 30.671
Ref.: Expediente Nº 34-25.620/71.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Rufina Cardozo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 7,8849 Has. del inmueble denominado finca "El Milagro", catastro nº 1.248 del Departamento de San Carlos; con una dotación de 4,139 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de abril de 1986.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. -A- 27,00 e) 24-4 al 8-5-86

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 59.828 F. Nº 30.843
REMATE MUNICIPAL

Por: RAMON HORACIO CORTEZ

Terreno ubicado en Barrio San José

—.— Base -A- 1.200 —.—

El día 13 de mayo de 1986, a las 18.00 hs., en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de -A- 1.200 (Mil doscientos australes) un terreno libre de ocupantes, con las siguientes medidas: 10 mts. de frente por 35 mts. de fondo, ubicado sobre calle Azcuénaga nº 2041 de esta ciudad. N. Catastral: Sec. F, Manz. 123, Parc. 22, Catastro Nº 42.872, Bº San José. Ordena el señor Juez de Apremio en el juicio "Municipalidad de Salta vs. Palacio Alejandro del Valle - Cobro de tasa y servicios municipales", Exptes. 13.857/78 y 88.942/80. Condiciones de pago: 30% del valor de compra en el acto de remate. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión de martillero: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fuera inhábil. Si no hu-

biera postores por la base, transcurrido 15 minutos se realizará otra subasta con la base de -A- 63 (2/3 p. del V. Fiscal). Edictos: 8 días B. Oficial y El Tribuno. Informes: Oficinas de Apremios; y en San Juan nº 287, Ciudad.- R. H. Cortez, martillero público.

Imp. -A- 14,00 e) 5 al 13-5-86

O.P. Nº 59.827 F. Nº 30.842

REMATE MUNICIPAL

Por: RAMON HORACIO CORTEZ

Terreno ubicado en Vª María Esther

—.— Base -A- 1.150 —.—

El día 13 de mayo de 1986, a las 17.30 hs., en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de -A- 1.150 (Mil ciento cincuenta australes) un terreno libre de ocupantes con las siguientes medidas: 9 mts. de frente por 30,65 mts. de fondo, ubicado sobre calle José Martínez de Lezama nº 433, Vª María Esther, de esta ciudad. N. Catastral: Sec. C, Manz. 94 a, Parc. 10, Catastro Nº 26.313. Ordena el señor Juez de Apremio en el juicio: "Municipalidad de Salta vs. Barriónuevo Aurelio - Cobro de tasa y servicios municipales", Expte. 09161/78 y 26.750/80. Condiciones de pago: 30% del valor de compra en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de martillero: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurrido 15 minutos, se realizará otra subasta con la base de -A- 14 (2/3 p. del V. Fiscal). Edictos 8 días B. Oficial y El Tribuno. Informes: Oficina de Apremios; y en San Juan nº 287, Ciudad.- R. H. Cortez, martillero público.

Imp. -A- 14,00 e) 5 al 13-5-86

O.P. Nº 59.815 F. Nº 2.471

Por: GABRIEL PULO

REMATE ADMINISTRATIVO

Municipalidad de San Lorenzo

86 TERRENOS CON BASE

El día 14 de mayo de 1986, a las 17 hs., y hasta terminar, en Urquiza Nº 340 de la Ciudad de Salta, de acuerdo a lo ordenado en Res. Nº 14/85, por el Sr. Juez de Apremios de la Municipalidad de San Lorenzo, remataré con las bases que a continuación se detallan, los siguientes inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo: SECCION A: Cat. Nº 1152, base -A- 1.188,09; Cat. Nº 24.993, base -A- 364,47; Cat. Nº 2924, base -A- 433,14. SECCION C: Cat. 46022, base -A- 357,58; Cat. 46002, base -A- 241,59; Cat. 45989, base -A- 246,64; Cat. 36888, base -A- 553,40; Cat. 25438, base -A- 387,13; Cat. 25437, base -A- 396,13; Cat. 25436, base -A- 321,42; Cat. 36893, base -A- 554,33; Cat. 26894, base -A- 554,33; Cat. 36889, base -A- 554,33; Cat. 36892, base -A- 554,33; Cat. 36897, base -A- 508,11; Cat. 36878, base -A- 508,11; Cat. 36898, base -A- 508,11; Cat. 36887, base -A- 508,11. SECCION D: Cat. 20186, base -A- 581,45; Cat. 20185, base -A- 581,45; Cat. 20184, base -A- 581,45; Cat. 51786, base -A- 628,07; Cat. 51789, base -A- 342,73; Cat. 51790, base -A- 322,05; Cat. 51792, base -A- 322,05; Cat. 51794, base

-A- 497,99; Cat. 51795, base -A- 373,11; Cat. 51797, base -A- 265,27; Cat. 51798, base -A- 265,27; Cat. 51804, base -A- 617,35; Cat. 51807, base -A- 420,63; Cat. 51808, base -A- 420,63; Cat. 51771, base -A- 263,72; Cat. 51772, base -A- 263,72; Cat. 51778, base -A- 245,73; Cat. 51799, base -A- 265,27; Cat. 51800, base -A- 200,33; Cat. 51801, base -A- 262,76; Cat. 51802, base -A- 262,76; Cat. 51791, base -A- 361,61; Cat. 51816, base -A- 521,86; Cat. 51811, base -A- 508,09; Cat. 51803, base -A- 590,24; Cat. 31678, base -A- 748,74; Cat. 51820, base -A- 508,09; Cat. 31676, base -A- 508,09; Cat. 32741, base -A- 309,61; Cat. 32742, base -A- 385,24; Cat. 32756, base -A- 385,24; Cat. 32757, base -A- 385,24; Cat. 32762, base -A- 385,24; Cat. 32766, base -A- 385,24; Cat. 32769, base -A- 385,24; Cat. 32770, base -A- 385,24; Cat. 29745, base -A- 596,89; Cat. 29749, base -A- 320,36; Cat. 29750, base -A- 320,36; Cat. 51777, base -A- 201,72; Cat. 32768, base -A- 395,51; Cat. 37100, base -A- 183,30; Cat. 31679, base -A- 231,33; Cat. 19860, base -A- 342,90; Cat. 33929, base -A- 321,51; Cat. 25269, base -A- 234,27; Cat. 25262, base -A- 268,55; Cat. 40207, base -A- 769,34; Cat. 34541, base -A- 124,03; Cat. 34526, base -A- 178,55; Cat. 34555, base -A- 387,80; Cat. 34554, base -A- 387,80; Cat. 34560, base -A- 266,64; Cat. 20187, base -A- 332,13; Cat. 20188, base -A- 260,63; Cat. 20189, base -A- 274,86; Cat. 25264, base -A- 83,66; Cat. 19844, base -A- 356,76; Cat. 32755, base -A- 477,33; Cat. 40265, base -A- 259,63; Cat. 40128, base -A- 577,66; Cat. 34529, base -A- 377,90; Cat. 34530, base -A- 377,90; Cat. 34517, base -A- ; Cat. 34518, base -A- .

SECCION E: Cat. 34307, base -A- 391,27; Cat. 34301, base -A- 474,24; Cat. 34394, base -A- 360,35; Cat. 9688, base -A- 1.076,60, Sección A; Cat. 19891, base -A- 688,41, Sección D.

Condiciones de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Urquiza Nº 340, teléfono 220946.- G. Puló, martillero público.

Valor al cobro -A- 31,20 e) 2 al 13-5-86

O.P. Nº 59.811 F. Nº 30.815

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por: MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

En la localidad de San Antonio de los Cobres - Salta: Una cargadora frontal con motor diesel.

— Base -A- 3.860 —

El día 16 de mayo de 1986, a horas 12, en el domicilio del señor Esperanzo Luna, Depositario Judicial, en la localidad de San Antonio de

los Cobres, Salta, donde estará mi bandera. Remataré 1 máquina cargadora frontal marca Crybsa, Mod. C-80, Chasis Nº 10585, c/motor diesel de 4 cilindros, 85 C.V. marca Fiat Nº 1650147, Balde de 1,15 m3. Revisar el bien, en el lugar de la subasta. Condiciones de venta: de contado, en el acto del remate. Comisión - Arancel martillero: 10% a c/comprador y pagadero en el acto. El bien se entregará en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta, Expte. Nº 462/85. Oficio del señor Juez Federal de Santiago del Estero en autos: Banco Nacional de Desarrollo c/Navelino Carlos Mario - s/Ejecución Pren-daria", Expte. Nº 370/83. Edictos: cuatro días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. El bien se venderá en el estado en que se encuentra. Informes: M. S. Arias, rematador, Tucumán nº 625/27; y/o en BA.NA.DE., Suc. Salta, calle Juramento 101, Salta.

Imp. -A- 8,00

e) 2 al 7-5-86

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 59846

F. Nº 30863

AVISO ADMINISTRATIVO

CITACION

El Director General de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en ejercicio de las funciones de Juez de Apremio, conferida por Ordenanza Nº 2644/77:

Intima de pago a los deudores individualizados seguidamente a abonar los conceptos destacados, con más los accesorios legales, actualizados y gastos, en el término de trece días, plazo en que quedan citados de remate, para oponer excepción legítima y constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Salta, bajo apercibimiento de tener como tal la Dirección de Rentas de la misma (Juzgado de Apremios).

En defecto de pago se llevará adelante la ejecución hasta el íntegro pago de las sumas reclamadas, accesorios, actualizaciones y gastos, elevándose a definitivo el embargo preventivo trabado en las actuaciones (Arts. 73 y 74 del Decreto-Ley 9/75 y sus modificaciones).

Expediente Nº 33.188/84 - Sanroque Lizandro - Benítez Belisario - Alumbrado y Limpieza - A 28,31.

Expediente Nº 33.145/84 - Sanroque Lizandro - Pavimento - A 1,455,31.

Benítez Belisario - Embargo Preventivo sobre Catastro Nº 748 (H-26-1).

Imp. A 6,60

e) 6 al 8-5-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 59856

R. s/c. Nº 3829

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores que tengan derecho a la Sucesión de ILIFONSA CHOQUE VILCA, a hacerlo valer en Expte. Nº A-58.193/85, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Secretaría, 11 de febrero de 1986. — Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Sin cargo

e) 6 al 8-5-86

O.P. Nº 59.855

F. Nº 30.875

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez Interino, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de José Churquina, Expte. Nº 30.690/85", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Orán, 22 de abril de 1986. - Fdo.: Dr. R. A. Urzagasti, Juez interino.

Imp. -A- 4,20

e) 6 al 8-5-86

O.P. Nº 59.851

F. Nº 30.871

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en el juicio: "Marco, Luis Néstor y Alavila de Marco, María Elena - Sucesorio", Expte. Nro. A-69.580/86, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas aquellas personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 29 de abril de 1986. - Dra. A. M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 6 al 8-5-86

O.P. Nº 59.843

R. s/c. Nº 3.828

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio Abintestato de Contreras, Juan Felipe y Pereyra de Contreras, Carmen Eufemia", Expte. Nº 1.701/85, cita a herederos o acreedores del causante para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 29

de abril de 1986. - Fdo.: Dra. O. R. de Gómez Salas, Juez. - Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.
Sin cargo. - e) 6 al 8-5-86

O.P. Nº 59.839

R. s/c. Nº 3.826

La Dra. Beatriz T. de Olmo, Juez de 1ra. Instancia 7ma. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Tomás Vivero, que se tramita por Expte. Nº A-64.398/85, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. — Salta, 15 de abril de 1986. — Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo. -

e) 5 al 7-5-86

O.P. Nº 59.838

R. s/c. Nº 3.825

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión Reyes de Nolasco Manuela, que se tramita por Expte. Nº A-67.455/86, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por tres (3) días. — Salta, 30 de abril de 1986. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Sin cargo. -

e) 5 al 7-5-86

O.P. Nº 59.834

F. Nº 30.851

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos: Sucesorio de Vera Venancio o Benancio Humberto, Expte. Nº A-69.482/86, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días desde la última publicación. Publíquese por tres días. Salta, 30 de abril de 1986. - Dra. S. E. Rivero, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 5 al 7-5-86

O.P. Nº 59.831

F. Nº 30.846

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Petrona Sequeira - Sucesorio, Expte. Nº A-66.074/85, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. Salta, Secretaría, abril 18 de 1986. - Dra. M. Janín de Arias, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 5 al 7-5-86

O.P. Nº 59.830

F. Nº 30.845

El Dr. Jorge Garnica López, Juez en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Galli de Heredia cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Don Antolín Alvarez - Sucesorio Expte. Nº A-65.339/85, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. Salta, noviembre 26 de 1985.- Dra. A. I. Galli de Heredia, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 5 al 7-5-86

O.P. Nº 59.826

F. Nº 30.836

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados: "Salado, María Teresa - Sucesorio", Expte. Nº A-69.061/86, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de abril de 1986.- Dr. L. Manoff, Juez.

Imp. -A- 4,20

e) 5 al 7-5-86

O.P. Nº 59.821

F. Nº 30.827

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 8va. Nominación, en el Expte. A-69.159/86 "García de Leonarduzzi Teresa Josefa" - Sucesorio, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión y sus bienes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días. Salta, 23 de abril de 1986.- Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria interina.

Imp. -A- 4,20

e) 5 al 7-5-86

O.P. Nº 59.819

F. Nº 30.825

El Dr. Adolfo R. Urzagasti, Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C. Orán, Secretaria del Dr. Sergio M. Zannier, cita y emplaza por treinta días, desde la última publicación, a los herederos y acreedores que se consideren con derechos en la "Sucesión de Manuel Karanicolas y Eudosa Stavrakelis de Karanicolas", Expte. Nº 3.289/85, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Adolfo R. Urzagasti, juez. S. R. de la N. Orán, marzo 11 de 1986.- Sergio M. Zannier, secretario.

Imp. -A- 4,20

e) 5 al 7-5-86

O.P. Nº 59.818

F. Nº 30.824

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez (interino) de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación, Orán, en autos: "Sucesorio de Victoria Segovia de Castro", Expte. Nº 30.555/84, cita y emplaza por 30 días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. S. R. de la N. Orán, abril 9 de 1986.- Dra. Cristina del V. Barberá, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 5 al 7-5-86

O.P. Nº 59.810

R. s/c. Nº 3.822

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, titular del Juzgado Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaria de la Dra. Norma A. Fernández, en los autos caratulados: "Toledo, Roberto Rafael s/ Sucesorio", Expte. Nº 1-A-69.000/86, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno; a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de abril de 1986.- Dra. N. A. Fernández, secretaria.

Sin cargo.-

e) 2 al 6-5-86

O.P. Nº 59807

F. Nº 30800

El Dr. Juan Antonio Duba, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Norte - Tartagal, Escribana Mirta Susana Garay Secretaria Interina en autos: "Sucesorio de Diaz de Montes, María Luisa" Expte. Nº 3145/85 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 9 de abril de 1986. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez". Esc. Mirta Susana Garay, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 2 al 6-5-86

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 59.882

F. Nº 30.916

Por: **JUSTO A. FIGUEROA**

El día 8 de mayo de 1986, a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. Primera Nom., en juicio Ejecutivo que se le sigue a Lasalle, Ronal Ernes, Expte. Nº A-63.746/85, remataré sin base los siguientes bienes: Una máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti Tekne 3, Nº 801072, y una manual, marca Olivetti, Línea 88, Nº 695563, ambas en buen estado de conservación. Los bienes pueden ser revisados en mi poder. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos tres días en el B. Oficial y El Tribuno. J. A. Figueroa, martillero público, S. del Estero nº 665, Tel. 211665.

Imp. -A- 5,40

e) 6 al 8-5-86

O.P. Nº 59.853

F. Nº 30.874

Por: **MARCOS M. LOPEZ**

JUDICIAL — SIN BASE

Uu automotor marca Chevy.-

El día 7 de mayo de 1986, a hs. 18.30, en Florida 731 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Un automotor marca Chevrolet, modelo "Chevy", dominio Nº A-0108566, por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dr. Guillermo

A. Posadas; Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza; en los autos caratulados: "Figueroa Cornejo Eduardo y otro vs. Etcheverry, León T. - Ejecución de Sentencia, en Expte. 14.276/78", s/ord. Expte. Nº A-31.481/82. Revisar domicilio del mart. citado. Comisión 10%.

Imp. -A- 4,00 e) 6 y 7-5-86

O.P. Nº 59.845 F. Nº 30.862

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Judicial - Seis máquinas para prensado de tabaco - Base -A- 276,12 cada una

El 21 de mayo de 1986, a las 18 y 30 horas, en Avda. Belgrano Nº 696/98 de esta ciudad, remataré con la base de -A- 276,12 cada una, dinero de contado, seis máquinas para prensado de tabaco, marca I.N.A., todas equipadas con motores eléctricos de 4 CV. y con válvulas de presión de 35 a 140 Kg./cm². y son parte de cada máquina un carro y cajón de prensado. 1) Máquina Nº 12118 con motor Czerweny Nº 284/6340, válvula marca FASTER. 2) Máquina Nº 12119 con motor marca Barrios Nº 11212, válvula marca Toressa. 3) Máquina Nº 12120 con motor marca Siemens Nº 200854, válvula marca FASTER. 4) Máquina Nº 12115 con motor Czerweny Nº 1283/11731, válvula marca FASTER. 5) Máquina Nº 12116 con motor marca Czerweny Nº 684/13961, válvula marca FASTER. 6) Máquina Nº 12117 con motor marca "JCS" Nº 10260, válvula marca FASTER. Revisar los mencionados bienes en Avda. Belgrano Nº 696 de esta ciudad, de 17 a 19 horas. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., secretaria a cargo de la Dra. María Rosa Ayala, en el juicio seguido en expte. Nº A-59.834/85. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.- J. C. Herrera.

Imp. -A- 5,40 e) 6 al 8-5-86

O.P. Nº 59.825 F. Nº 30.834

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Judicial: Un inmueble en calle Zacarías Yanci 357 - Base -A- 157,04

El 7 de mayo de 1986, a las 18 y 30' horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de -A- 157,04, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Zacarías Yanci Nº 357 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección L, manzana 29 b, parcela 10, matrícula 36.993. Superficie del terreno: 319,88 m². Linderos: los que dan sus títulos. Edificación: dos dormitorios, baño de 2da. y un galpón en el fondo, también existen dos habitaciones a medio construir. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: el demandado y su familia. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9na. Nom., secretaria a cargo de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en el juicio seguido contra José Alberto Troncoso, en expte. nº A-65.766/85. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el

día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. - Julio César Herrera.

Imp. -A- 6,00 e) 5 al 7-5-86

O.P. Nº 59.822 F. Nº 30.828

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Remate Judicial

Banco Provincial de Salta

UNA CASA EN LA CIUDAD DE METAN

Base: -A- 358,16

El 9 de mayo de 1986, a hs. 12, en la Sucursal del Banco Provincial de Salta de la ciudad de Metán, Provincia de Salta, calle Belgrano nº 125, Tel. 20313 y de acuerdo c/lo ordenado por el Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación de la ciudad de Salta en autos caratulados: "Banco Provincial de Salta c/Medina, Juan y Medina Claive Blanque y/o Blanquez de" - Emb. Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. Secretaría de la Dra. María Eugenia Yaique, Expte. Nº A-56.135/85 remataré con base de -A- 356,16 correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble (casa) con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por acesión física y legal de propiedad de los demandados ubicado en la ciudad de Metán, Prov. de Salta en calle Alem 285 de esa ciudad. Catastro Nº 1214, Sección "B", Parc. 5, Manz. 53. Títulos reg. a fol. 183; as. 6 del libro 10 de R.I. Metán. Ext.: 10 mts. de frente por 54,80 mts. de fdo. Mejoras: entre otras, 2 dormitorios, 1 comedor, 1 comedor diario, 1 cocina, 1 baño, agua cte., energía eléctrica, servicios sanitarios completos, pavimento, etc. Estado de ocupación: la habitan sus propietarios y la casa puede visitarse dentro del horario comercial, lunes a viernes. Condiciones de pago: 30% del precio de venta de contado y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por V.S. Comisión del martillero 5% a cargo del comprador. El remate no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Mayores datos: Of. Asuntos Legales en el Bco. Provincial de Salta, calle España Nº 550, Ciudad; y/o al suscripto martillero: Tel. 211106, Salta. La casa se entregará en el estado en que se encuentra. Edictos 5 días Boletín Oficial y El Tribuno.-

Imp. -A- 10,00 e) 5 al 9-5-86

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 59820 F. Nº 2472

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María Rosa I. Ayala de Yañez, hace saber que, en los autos caratulados "Epte. Nº A-69.881/86, Agrodesmontes Ramonot S.R.L. s/Quiebra", con fecha 18 de abril del corriente año se ha dispuesto lo siguiente: "Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.) Declarar en estado de quiebra a "Agrodesmontes Ramonot Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por los Sres.

Ricardo Luis Ramonot y Daniel Omar Ramonot con domicilio en pasaje Luis Linares Nº 48 de esta ciudad... en consecuencia... 4º) b) Fijar el día 25 de junio de 1986 o el subsiguiente hábil en su caso, como vencimiento para que tenga lugar la presentación de los acreedores, en orden a sus pedidos de verificación de créditos (art. 14 inc. 3º L.C.), cumplimentándose con las exigencias del art. 33. c) Fijar el día 11 de setiembre de 1986, o el subsiguiente hábil, a hs. 9,00 para que tenga lugar la Junta de Acreedores que se celebrará en el Despacho del Proveyente (art. 14 inc. 4º L.C.); d) Fijar el día 31 de julio de 1986 como fecha máxima para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura, y el día 21 de agosto del mismo año 1986, para que el mismo cumplimente asimismo, dicho funcionario, con la formulación del informe general... Firmado: Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria. Publicar cinco días. Secretaría, Salta, 30 de abril de 1986. Asimismo, se hace saber que en el sorteo realizado el pasado 23 de abril del cte. año ha sido designado Síndico para actuar en la presente quiebra el C.P.N. Sr. Odiso Antonio Chalabe, quien ha establecido como horario de atención para los pedidos de verificación los días martes y jueves de 17,00 a 20,00 en su estudio sito en calle Mendoza 1.035 de esta ciudad, teléfono Nº 214.356. Secretaría, Salta, 30 de abril de 1986. Dra. María Rosa I. Ayala de Yañez, Secretaria Juzg. C. y C. 1ª Inst. 4ª Nom.

Valor al cobro A 8,50

e) 2 al 8-5-86

POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 59.849

F. Nº 30.868

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Vaca, Mirta Susana c/Vaca, Francisco: Sus sucesores - Posesión Veintenal - Expte. A-44.718/83", cita y emplaza a los herederos de Francisco Vaca y todas las personas que tengan interés legítimo en este juicio por el término de tres días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles en su representación vencido ese término al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Practíquese la citación mediante edictos que se publicarán por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 31 de octubre de 1983.- Fdo.: Dra. S. E. Rivero, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 6 al 8-5-86

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 59.854

F. Nº 30.865

Por cinco días. Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a cargo de la Dra. Martha E. González de Ponssa, Secretaria del Dr. Roberto Tejerina (h), se tramitan los autos caratulados "Legumbres S.A.C.I.F.I.A. s/Concurso

Preventivo", en los cuales la señora Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, abril 21 de 1986. AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) Tener al Síndico designado en autos, C.P.N. Carlos Jorge Dumit, por constituido domicilio a los fines de la verificación de créditos. En consecuencia, los acreedores deberán efectuar sus peticiones en el domicilio de calle Rondeau Nº 284, planta baja, de esta ciudad, en el horario de 17 a 20 horas, de lunes a viernes. A tales efectos, publíquense edictos en la forma dispuesta por el art. 28 de la Ley de Concursos por el término de cinco días en los siguientes diarios: "La Gaceta" y "La Tarde"; en el "Boletín Oficial". Para las otras jurisdicciones el término de cinco días se efectuará en la ciudad de Buenos Aires en el diario "La Nación"; en la ciudad de Salta en el diario "El Tribuno"; en la ciudad de Rosario de Santa Fe en el diario "La Capital", los que deberán comenzar a publicarse dentro de los veinte días. II) ... Hágase saber. Fdo.: Dra. Marta E. González de Ponssa, Juez". Secretaria, San Miguel de Tucumán, veinticinco de abril de 1986.- Dr. Roberto Tejerina, secretario.

Imp. -A- 20,00

e) 6 al 12-5-86

O.P. Nº 59.848

F. Nº 30.867

El Dr. Ricardo Lona, Juez Federal de la ciudad de Salta, en autos "Golisciano, Antonio Luciano vs. Canetti de Buitrago, María Luisa y otros" s/Ordinario reivindicatorio, Expte. Nro. 100.139/83 cita y emplaza a los demandados Sres. Juan González Martínez, José Antonio Pardo, Martín Pardo Carrasco, Antonio Pardo Carrasco y Agustín Torresillas López, para que en el término de quince (15) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Salta y diario El Tribuno de la misma ciudad. Salta, 29 de abril de 1986.- Alberto Oscar Aragone, secretario.

Imp. -A- 2,00

e) 6 y 7-5-86

O.P. Nº 59.833

F. Nº 30.850

El Dr. Víctor Ibáñez, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Mercedes Janin de Arias, en autos: López Leonardo vs. Espelta Emilio y otros, Sumario Escrituración, Expte. Nº A-62.158/85, cita y emplaza a Emilio Espelta, Guillermo Frias, Carlos Serrey, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Juan Antonio Urretarazu, Angel Román Bascari, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días.- M. Janin de Arias, secretaria.

Imp. -A- 3,00

e) 5 al 7-5-86

O.P. N° 59.832

F. N° 30.847

El Dr. Jorge Garnica López, Juez del Juzgado de Ira. Inst. C. y C. de 9na. Nominación, Secretaría actuante de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos Giné, Carlos Alberto vs. Esnal, Manuel F. y Sales Cabrera, Noemí s/Embargo Preventivo, Expte. N° A-20.216/81, cita por el término de dos (2) días al demandado Sres. Manuel Esnal y Noemí Sales Cabrera, a fin de que se

presenten a hacer valer sus derechos, vencido dicho término, si no se presentare, se le nombrará Defensor Oficial que le represente en juicio. Salta, 24 de setiembre de 1985.- Fdo.: Isabel Cornejo, secretaria.

Se deja constancia que queda actualizada la fecha consignada en el presente edicto al 2-5-86.

Secretaría, Salta 2 de mayo de 1986.- Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. -A- 2,00

e) 5 y 6-5-86

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 59.852

F. N° 30.872

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el domicilio de pasaje Yapeyú n° 2496 de esta ciudad, el Sr. José Helvecio Ramón, L.E. 8.387.250, de 35 años de edad, separado legalmente, argentino, comerciante, con domicilio en calle España 669 de la ciudad de Salta, y el Sr. Angel Nicolás Russo, D.U. 11.080.134, de 32 años de edad, casado, argentino, comerciante con domicilio en Pasaje Yapeyú 2490, también de esta ciudad de Salta, con el objeto de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá en adelante por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y sus modificaciones y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación y domicilio social.- La Sociedad girará bajo la denominación de "Ramón - Russo Sociedad de Responsabilidad Limitada" o "Ramón - Russo S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de esta ciudad de Salta, República Argentina, en Pasaje Yapeyú N° 2496, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas y representaciones en el país, asignándole o no capital su giro comercial.

SEGUNDA: Duración.- La duración de la Sociedad se fija en 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios y cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

TERCERA: Objeto.- La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país a la representación y distribución de artículos alimenticios y artículos de limpieza. Para el cumplimiento del objeto social preciso que se menciona, podrá la sociedad efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos sin restricción alguna y de cualquier naturaleza que se relacione directamente con el objeto social.

CUARTA: Capital social.- El capital social se establece en la suma de -A- 3.000 (Austresales tres mil) formado por 30 (treinta) cuotas de capital de -A- 100 (Austresales cien) cada una, el que se suscribe e integra en este acto de la siguiente manera: el señor José Helvecio Ramón, aporta -A- 1.500 (Austresales un mil quinientos) que representa el 50% del capital suscrito y

el señor Angel Nicolás Russo, aporta -A- 1.500 (Austresales un mil quinientos) que representa el 50% restante del capital suscrito. La valuación de los bienes se ajusta a los valores de plaza y de común acuerdo entre los socios se firma la manifestación de bienes certificada que se adjunta al presente contrato.

QUINTA: Valuación de cuotas.- Las cuotas sociales que sean cedidas serán valuadas conforme al último Balance General confeccionado de acuerdo a las normas en vigencia, referida al activo, más un valor "llave" determinado por Contador Público Nacional y de acuerdo unánime de los socios.

SEXTA: Limitaciones a la transmisibilidad de cuotas.- La transmisibilidad de las cuotas sociales estará sujeta a decisión unánime de los socios, estableciéndose un derecho de preferencia al otro socio o la sociedad con utilidades líquidas y realizadas, reservas o por reducción del capital. El socio que se propone ceder deberá comunicar al otro socio o gerencia el nombre del interesado y el precio, y éste o la sociedad deberán dar su conformidad o el ejercicio de la opción dentro de los 10 (diez) días de recibida la mencionada comunicación.

SEPTIMA: Cesión por causa de muerte.- En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con su giro comercial debiéndose practicar a la fecha del suceso un Balance General para determinar el haber del socio fallecido. Por decisión unánime de los socios sobrevivientes podrá la sociedad proseguir con el mencionado giro comercial con los herederos del socio fallecido, pero si los herederos fueren más de uno deberán unificar su personería en una sola persona.

OCTAVA: Administración y representación.- La administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas, indistintas o conjuntas, obligan a la sociedad. Les queda prohibido usar la firma en asuntos particulares o ajenos a la sociedad, o en garantías o fianzas a terceros que comprometan a la misma en el cumplimiento de su objeto social.

NOVENA: Atribuciones de los gerentes.- Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad. En consecuencia, pueden en nombre de la sociedad celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

DECIMA: Resoluciones.- Toda resolución social que se tome requerirá la unanimidad del capital social. Cada cuota de capital dará derecho a un voto.

DECIMA PRIMERA: Contralor individual de los socios.- Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes que estimen pertinentes. Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios quienes firmarán las mismas.

DECIMA SEGUNDA: Ejercicio económico.- El ejercicio económico financiero finalizará el día 31 de diciembre de cada año, debiéndose confeccionar a esa fecha, el inventario y balance general y demás estados de acuerdo a las normas en vigencia, los que serán puestos a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los 90 (noventa) días de cerrado el ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5% para reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social.

DECIMA TERCERA: Disolución.- La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Artículo nº 94 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550/72 y sus modificaciones.

DECIMA CUARTA: Liquidación.- Disuelta la sociedad, será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo de los socios y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII Capítulo 1º Art. 101 al 112 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550/72 y sus modificaciones. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y proyecto de distribución y el remanente que así resulte se distribuirá entre los socios en base al capital integrado por cada uno de ellos. Las pérdidas en su caso, serán soportadas en la misma proporción.

DECIMA QUINTA: En todo lo que especialmente no se ha establecido en este contrato, regirá la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550/72 y sus modificaciones, y subsidiariamente el Código de Comercio y demás disposiciones legales que correspondan.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha arriba indicada.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de: José Helvecio Ramón, L.E. Nº 8.387.250 y de Angel Nicolás Russo, D.N.I. Nº 11.080.134, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 3, folio 374 vta. y 375, Actas Nº 2244 y 2245, doy fe. Salta, 14 de abril de 1986.- Roberto Jorge Perotti, escribano público.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, 2 de mayo de 1986.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 8,95

e) 6-5-86

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 59.850

F. Nº 30.869

ALEJANDRO MENDOZA S.A.

Modificación de Estatuto Social

Con fecha dos de enero de mil novecientos ochenta y seis, la Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 7 (siete) en sus puntos segundo y tercero del Orden del Día, ha procedido a aprobar la prescindencia de la Sindicatura y la correspondiente modificación de los estatutos sociales de la sociedad Alejandro Mendoza S.A., inscripta en el Juzgado de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, el 17 de mayo de 1983, en el folio Nº 39, asiento Nº 642 del Libro Nº 3 de Sociedades Anónimas.

Extraído el párrafo pertinente expresa: "...en el sello notarial de la serie A número ciento ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos de la escritura número ochenta y seis, artículo décimo octavo, donde dice: "Fiscalización: La Asamblea Ordinaria designará un síndico titular y un suplente, los que durarán un ejercicio en el cargo pudiendo ser reelectos", se modifica por el siguiente: Artículo Décimo Octavo: Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura mientras no se produzca alguno de los hechos establecidos en la Ley número veintidós mil novecientos tres barra ochenta y tres, por los cuales es obligatoria la constitución de la misma. De producirse dicha obligatoriedad, la Asamblea Ordinaria designará un síndico titular y un suplente, los que durarán un ejercicio en el cargo, pudiendo ser reelectos.

Alejandro Marcelo Mendoza
Presidente

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 2 de mayo de 1986.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 4,35

e) 6-5-86

O.P. Nº 59.847

F. Nº 30.864

**AVISO DE TRANSFERENCIA
DE NOMBRE COMERCIAL**

En cumplimiento de lo prescripto por la Ley Nº 11.687, Daniel Bernardo Moreno, L.E. Nº 4.290.960, comunica que transfiere el Nombre Comercial del negocio de su propiedad ubicado en calle San Martín Nº 757 de esta ciudad, denominado Rody Hogar, a una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará Rody Hogar S.R.L. Oposiciones calle Vicente López 1082 de, esta ciudad, Alejandrina de Ossola, Escribana.

Imp. -A- 20,00

e) 6 al 12-5-86

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 59806

F. Nº 30799

Salta, 29 de abril de 1986.-

HORIZONTES S. A.**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día veintitrés de mayo de 1986, a horas dieciocho, en la sede social de Horizontes S.A., sita en ruta 68 (ex ruta 9 - Km. 1592) de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º Consideración y aprobación de la actualización contable de la ley 19.742 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985, y su destino.
- 4º Consideración y aprobación de la actualización del Revalúo Técnico efectuado sobre los Bienes al 31 de diciembre de 1984.
- 5º Elección de los miembros del directorio por tres ejercicios conforme estatuto.
- 6º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio.

7º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1º de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.

8º Determinación de los honorarios del directorio y del síndico.

9º Fijación de honorarios del directorio y síndico en exceso de los límites prefijados (Art. 261, infine, ley 19.550 y sus modificatorias).

Artículo 39 de los estatutos sociales (primera parte): "Depósito de las acciones, libro de asistencia y certificados.

Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea".

EL DIRECTORIO**p/HORIZONTES S. A.**

Juan Carlos Romero
Presidente

Imp. A 20.-

e) 30-4 al 7-5-86

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 59.860

F. Nº 30.879

BOCHIN CLUB ORAN**Asamblea General Ordinaria**

El Bochin Club Orán cita a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1986, en su sede social, sita en Arenales 261, de esta ciudad, a horas 21.30, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informe del órgano de fiscalización.
- 2º) Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva de acuerdo art. 19 de los estatutos, se elegirá: 1 vicepresidente, 2 prosecretarios, 1 proesorero, 1 vocal 1º, 1 vocal 2º, 1 vocal 1º suplente.
- 3º) Fijación de la cuota social.
- 4º) Elección de dos miembros asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.
- 5º) NOTA: Una hora después de la hora fijada en la convocatoria se procederá de acuerdo al art. 36 de los estatutos sociales.

Dr. Manuel Alberto Retambay
Secretario

Gerardo Segovia
Presidente

Imp. -A- 1,20

e) 6-5-86

O.P. Nº 59.859

F. Nº 30.877

LIGA DE FUTBOL DE VESPUICIO**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol de Vespucio, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día miércoles 7 de mayo del año en curso, a hs. 18.00, en la sede de la entidad en General Mosconi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos delegados para firmar el acta de la honorable asamblea.
- 2º Consideración de la memoria y del balance general del ejercicio 1984/85.
- 3º Elección del presidente y vicepresidente de la Liga, período 1986/87.
- 4º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Honorable Tribunal de Penas.
- 5º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Comisión Neutral de Arbitros.
- 6º Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.
- 7º Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente para integrar el órgano de fiscalización.

Art. 15 del Estatuto: La asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de sus miembros con media hora de tolerancia a la fijada. Si

no obtuviera número reglamentario la asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan.

Rubén A. Varas
Secretario

Juan Carlos Luque
Presidente

Imp. -A- 1,20

e) 6-5-86

O.P. Nº 59.842

R. s/c. Nº 3.827

CASITA DE BELEN

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios efectivos de la entidad Casita de Belén a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de mayo de 1986, a horas 17.30, en la sede de España 596, ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e inventario general del año 1985.

2º Informe del órgano de fiscalización.

3º Renovación de la comisión directiva.

4º Tratar presupuesto.

5º Trabajos a realizar en el año 1986.

Nelly Esther Jándula
Presidenta

Sin cargo.-

e) 6-5-86

RECAUDACION

O.P. Nº 59.861

Saldo anterior	-A- 6.859,92
Recaudación del día 5/5/86 -A-	<u>105,55</u>
TOTAL	-A- 6.965,47